

Actualízate en SECOP I

Facilitaremos la veeduría ciudadana y las actividades de seguimiento y vigilancia de los entes de control a través de la **inclusión de nuevos campos** en la plataforma **SECOP I**

>> NUEVOS CAMPOS

- Aplican en los siguientes escenarios:
- ✓ Registro de nuevos contratos.
 - ✓ Modificaciones a contratos.
 - ✓ Contratos en edición.



DESTINACIÓN DEL GASTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP): “El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de **funcionamiento**, del servicio de la deuda pública y de los gastos de **inversión**.”

Por lo cual, en el campo de “Tipo de Gasto” se diferencian los:

- ✓ Gastos de Funcionamiento.
- ✓ Gastos de Inversión.

Funcionamiento
 Inversión

FUENTES DE FINANCIACIÓN



Encontrará en el campo de “Fuente de financiación” las diferentes opciones de los recursos que intervienen en el contrato:

1. Presupuesto General de la Nación -PGN
2. Sistema General de Regalías - SGR
3. Sistema General de Participaciones – SGP
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)
5. Recursos de crédito
6. Recursos propios Entidades Autónomas
7. Recursos en especie
8. Recursos privados/cooperación
9. Otros recursos

Elegir	Fuente de Financiación	Valor
<input type="checkbox"/>	1. Presupuesto General de la Nación – PGN	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	2. Sistema General de Regalías – SGR	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	3. Sistema General de Participaciones – SGP	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	5. Recursos de crédito	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	6. Recursos propios Entidades Autónomas	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	7. Recursos en especie	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	8. Recursos privados/cooperación	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	9. Otros recursos <input style="width: 50px;" type="text" value="Cúal?"/>	<input type="text"/>
Total		<input type="text" value="0.00"/>



VALIDACIÓN VALOR FUENTE DE LOS RECURSOS vs VALOR TOTAL DEL CONTRATO

La plataforma validará que la suma total de los valores de las fuentes de financiación coincida con el valor total registrado del contrato.

La suma total de las fuentes de financiación debe ser igual a la cuantía definitiva del contrato

Aceptar

VALIDACIÓN BPIN



El registro y validación del **código BPIN** será obligatoria para todos los contratos que incluyan recursos provenientes de Proyectos de Inversión y cuya fuente de financiación se encuentre dentro de una de las siguientes opciones:

- ✓ Presupuesto General de la Nación – PGN.
- ✓ Sistema General de Participaciones – SGP.
- ✓ Sistema General de Regalías – SGR.
- ✓ Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas).

Validación	Código BPIN	Año de Vigencia
<input type="checkbox"/>	<input type="text" value="2017011000259"/>	2017 <input type="button" value="Validar"/>

Ej: 2017011000259

Tenga en cuenta que, la validación del código BPIN se realiza con la información proveniente del sistema **SUIFP** del Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante un mecanismo de interoperabilidad disponible por la entidad.